



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

**10862*****Acuerdo Pleno sobre la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Local de Fornells***

El Consistorio en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de octubre de 2020, los grupos municipales del PP y de la ENTESA presentaron una moción de urgencia al Pleno de la Corporación municipal sobre la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Local de Fornells, y acordó aprobar:

1. Cambiar la redacción del artículo 7 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Local de Fornells
2. Cambiar la redacción del artículo 8, punto 4 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Local de Fornells
3. A partir del día siguiente de la aprobación de esta moción, y mientras la modificación del reglamento de la JLF no esté publicada al BOIB, se suspende la aplicación del reglamento actual.
4. El Ayuntamiento des Mercadal tramitará tanto pronto como sea posible estos acuerdos, y una vez esté publicada la modificación del reglamento al BOIB, se procederá a hacer efectivo el nombramiento de los nuevos 7 miembros de la Junta Local de Fornells con un plazo no superior a los 15 días hábiles después de su aprobación.

Contra el punto número 3 del acuerdo se puede presentar el recurso de reposición ante el órgano que dictó el acuerdo, en conformidad con el dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Así mismo también se puede presentar recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca, dentro del plazo de de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB.

Es Mercadal, 5 de noviembre de 2020

**El alcalde**

Francesc Ametller Pons

